

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACION

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 372/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 20 de Octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Tarapacá a la Municipalidad de Alto Hospicio, para la realización de evento de culminación Regional denominado "Programas de Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación"; Decreto Alcaldicio N° 2.617/14 de 03 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Convenio; Memorando N° 3.916/14 de 04 de Diciembre de 2014, del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita la entrega de la Remesa del Convenio "Programas de Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación"; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese la entrega de la Remesa del Convenio de Colaboración denominado "*Programa de Recursos de Apoyo al Deporte y la Recreación*", a su Ejecutor responsable, **don MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, por la suma de \$ **2.000.000.- (dos millones de pesos)**.

2.- Los fondos así entregados se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control en conjunto con las que emanen de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Tarapacá, siendo responsable de ellos civil y penalmente, la persona receptora de los mismos, conforme las obligaciones que se detallan en el Convenio.

3.- Gírese cheque nominativo al Ejecutor responsable, por la suma ya indicada. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.05**, cuando corresponda al Colegio Simón Bolívar y a la cuenta N° **114.05.02**, cuando corresponda al Liceo Bicentenario Minero Juan Pablo II, del Presupuesto de Educación.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control